



RESOLUCION R-N° 0501-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 MAY 2010

Expte. N° 20.267/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL, solicita la cobertura de un (1) cargo categoría 05 Oficial Especializado, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 7, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-: Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 5, OFICIAL ESPECIALIZADO, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2°.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo y temario general:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente)

CARGO: OFICIAL ESPECIALIZADO - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 05.

REMUNERACIÓN: \$ 3.321,64

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 15 a 22 horas.

TEMARIO GENERAL:

- Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia, de higiene y seguridad en el trabajo
- Reglamentaciones Generales de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06

ARTÍCULO 3°.- Definir la Misión del cargo:

Ejecutar los servicios de limpieza , mensajería, correos, refrigerios y vigilancia.



RESOLUCION R-N° 0501-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 20.267/09

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Realizar tareas de limpieza, cafetería y atención al personal en su respectivo sector que le fuera asignado.
- Realizar servicios de mensajería y correo.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo
- Colaborar con el traslado de equipos y muebles.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo
- Informar a mayordomía de toda novedad que se produzca
- Realizar aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES:

- Alberto ORTEGA, Sede Regional de Orán
- Hector M. CORREJIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud
- Héctor Eduardo ARCE, Sede Regional de Tartagal.

SUPLENTES

- Ana María MUÑOZ, Sede Regional Tartagal
- Tito MANSILLA., Sede Regional Tartagal
- Pedro TERÁN, Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 10 de mayo al 1º de junio de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 2 al 8 de junio de 2010, en Mesa de Entradas de la Sede Regional Tartagal, en el horario de 8,00 a 12 hrs, el aspirante deberá presentar nota dirigida a Rectorado, con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 9 al 15 de junio de 2010
- Lugar y fecha de Examen: Sede Regional Tartagal, el día 23 de junio de 2010, a ls 9,00 hrs.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA